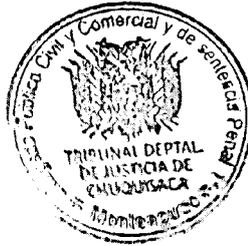


JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE  
SENTENCIA PENAL 1º DE MONTEAGUDO  
CHUQUISACA-BOLIVIA

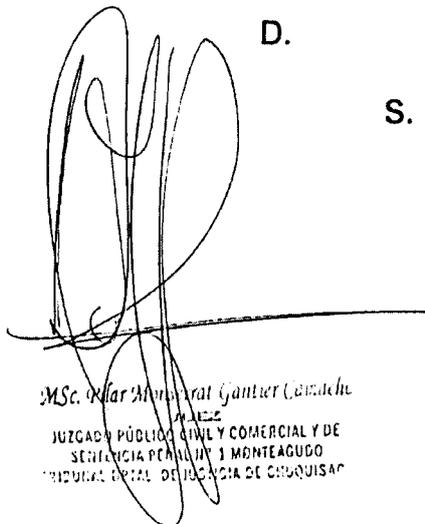


## AVISO DE REMATE

LA Lic. PILAR MONSERRAT GANTIER CAMACHO  
JUEZA DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y  
COMERCIAL Y DE SENTENCIA PENAL 1º  
DE MONTEAGUDO PROVINCIA  
HERNANDO SILES DEL DEPARTAMENTO DE  
CHUQUISACA

Hace saber al público en general, que dentro del proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MARTIN DE PORRES LTDA, representada por el Lic. JOSE LUIS BARRIOS DAVILA Y OTRAS contra JHOMAR MOSQUEIRA VILLAR y otros, por auto interlocutorio de fecha 11 de diciembre de dos mil veinte, se ha dispuesto se señale audiencia pública de remate (PRIMERA) del bien inmueble urbano dado en garantía de propiedad de los Sres. HERNAN ADAY APONTE SERRANO Y BEATRIZ DENNISSE MOSQUEIRA LEXORO, embargado por acta de fs. 39 vta., de obrados sito en calle sin nombre del barrio Lagunillitas, Urbanización El Gramadal de esta ciudad de Monteagudo, inscrito en el registro de Derechos Reales en el folio con matrícula N° 1051010002382, con una superficie de 300.00 mts<sup>2</sup>, en su valor pericial de Bs. 62.640.00.- (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 BOLIVIANOS), conforme el informe pericial de fs. 58 a 59, aclarado de fs. 63 a 65, señalándose audiencia pública para el efecto, el día JUEVES 21 DE ENERO de 2021 años a horas 11:00 a.m. (once en punto de la mañana), comisionándose para dicho acto al Notario de Fe Pública N° 1, de la ciudad de Monteagudo Dr. Yuri Mérida Ortuste, a quien se le notificara expresamente y a donde los interesados podrán apersonarse, previo empoce del 20% exigido por ley, de conformidad con los artículos 419 y 420 del Código Procesal Civil. Para tal efecto, por secretaria librese el aviso de remate para su publicación, por una sola vez, conforme establece el artículo 419 parágrafo III del Código Procesal Civil, en un órgano de prensa escrita y en otro órgano de prensa de esta ciudad de mayor difusión, como fijarse en el tablero de la casa de justicia a objeto de que se tenga mayor conocimiento por los interesados, publicaciones que serán presentadas en secretaria de este juzgado 24 horas antes de dicho acto. En cumplimiento del artículo 1479 del Código Civil, notifíquese en forma personal o por cédula a los nombrados en el informe de gravámenes de Derechos Reales de fs. 72 a 74. EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE MONTEAGUDO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS VEINTIUN AÑOS.

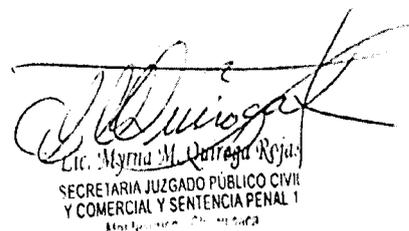
D.



MSc. Pilar Monserrat Gantier Camacho  
JUEZA  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL Y DE  
SENTENCIA PENAL 1º DE MONTEAGUDO  
TRIBUNAL DEPTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA

S.

O.



Lic. Myrta M. Quiroga Roja  
SECRETARIA JUZGADO PÚBLICO CIVIL  
Y COMERCIAL Y SENTENCIA PENAL 1º  
MONTEAGUDO, CHUQUISACA